



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DEL FONDO MUTUO LARRAIN VIAL
AHORRO A PLAZO**

SANTIAGO, 13 MAR 2006

RESOLUCION EXENTA N°

104

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL AHORRO A PLAZO" administrado por "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", y que consisten en la creación de una nueva serie denominada serie "C"; Se establece una nueva estructura de comisiones y remuneraciones acorde con las nuevas series del fondo; Se eleva la remuneración por concepto de administración de la serie A. Asimismo, Por otra parte, en lo relativo a la política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas, se eliminan los párrafos individualizados con las letras a) y b) relativos a las operaciones de derivados sobre monedas, tasa de interés y bonos; Se elimina la referencia al artículo 10 transitorio de la ley N° 19.705; Se introduce en la sección Otros la incompatibilidad para los montos de ahorro provisional voluntario de acogerse a lo dispuesto en el artículo 57bis de la Ley de Impuesto a la Renta y la cláusula establecida en el título V, letra a) de la Circular N° 1.740.

2.- Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo en comento que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Dese cumplimiento por parte de la sociedad administradora a lo establecido en el inciso 3° del artículo 6° del D.S. N° 249, Reglamento de Fondos Mutuos.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl